



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 032-2023-MPT/A

Pampas, 27 de enero de 2023

VISTO:

El Informe N° 069-2023-GDS-MPT, de fecha 25 de enero de 2023, el Gerente de Desarrollo Social, remite propuesta para la designación del responsable del Area Técnica Municipal de Agua y Saneamiento ATM de la Municipalidad provincial Pampas Tayacaja; Informe N° 041-2023-GDS-SGPSASySP-MPT/P, de fecha 24 de enero del 2023, emitido por el Sub Gerente PSA Saneamiento y Sanidad Publica, y;

CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 8 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está en los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, que corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con Sus necesidades y presupuesto;

Que, el Area Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua y saneamiento es responsable de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica a organizaciones comunales que presten servicios de saneamiento en el ámbito rural, con la finalidad de asegurar sostenibilidad de los servicios de saneamiento;

Que, mediante informe N° 069-2023-GDS-MPT, de fecha 25 de enero de 2023, el Gerencia Desarrollo Social, en referencia al Informe N° 041-2023-GDS-SGPSASySP-MPT/P, de fecha 24 de enero 2023 remite propuesta para designacion del Responsable de Area Técnica Municipal-ATM, a la señora Madeleine Edith Lopez Mercado, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, conforme a los instrumentos de gestión de la Entidad;

Por las consideraciones expuestas y en el uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como responsable del Area Tecnica Municipal de Agua y Saneamiento (ATM) a la Sra. **MADELEINE EDITH LOPEZ MERCADO**, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demas unidades organicas que por la naturaleza de sus funciones tengan ingerencia en el cumplimiento de la misma.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de la oficina de informatica efectuar la publicacion de la presente resolucion, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE